

El nuevo PLUS del Beni, excluye a los actores y sus diversas visiones de desarrollo y atenta contra la Amazonía boliviana

Por: Juan Carlos Rojas Calizaya y Alejandra Anzaldo García



El nuevo PLUS del Beni, excluye a los actores y sus diversas visiones de desarrollo y atenta contra la Amazonía boliviana

Juan Carlos Rojas Calizaya¹ y Alejandra Anzaldo García²

- 1 Investigador/Docente de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) en las Facultades de Ciencias Sociales y Humanidades, y Ciencias de la Educación. Plazuela Sucre, acera sud, Cochabamba, Bolivia. Email: pua-makarai@gmail.com
- 2 Directora del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado CIPCA Regional Beni; Zona Universitaria S/N, Trinidad, Bolivia. Email: aanzaldo@cipca.org.bo

Resumen

La Amazonía es un ecosistema megadiverso y cada vez está más presionada por las actividades extractivas que son promovidas por los propios gobiernos locales y nacionales. El departamento del Beni -plena Amazonía boliviana- no está exento de estas presiones e intereses, por el contrario, desde el 2016, el Gobierno Autónomo Departamental (GAD) del Beni junto con el gobierno nacional presidido por Morales Ayma impulsaron la actualización del Plan de Uso de los Suelos (PLUS) bajo la premisa de ampliar la frontera agropecuaria y sacar al departamento de la pobreza. En 2019 el nuevo PLUS del Beni fue aprobado, a pesar de las observaciones al proceso de actualización y sobre todo a la exclusión del sector indígena vulnerando sus derechos constitucionales respaldados en convenios internacionales. Las inconsistencias y vacíos técnico-científico del nuevo PLUS dan cuenta que primaron los intereses económicos, políticos, sociales e institucionales de un sector que forzaron el cambio de la vocación de los suelos; aspectos aceptados por los órganos legislativos y ejecutivo del GAD Beni que aprobaron y promulgaron la ley. El nuevo PLUS del Beni en el fondo es una herramienta normativa que atenta contra la Amazonía, no solo a su diversidad biológica sino sobre todo a su diversidad sociocultural, y reduce discursivamente sus impactos únicamente a los espacios de producción sin tomar en cuenta las interrelaciones de los ecosistemas.

Palabras clave: Plan de usos de suelos, PLUS, Beni, Amazonía, pueblos indígenas, territorios indígenas, campesinos, diversidad, agroindustria, ambiente.

1. Contextualización

El departamento del Beni fue creado mediante Decreto Supremo el 18 de noviembre de 1842, durante la presidencia del General José Ballivián, como parte de los procesos de organización territorial de la naciente República de Bolivia. En el contexto nacional ocupa el 19,35% del territorio donde vive el 4,13% de la población total. Tiene una extensión de

21.256.400 hectáreas y es el segundo en extensión, luego de Santa Cruz. Según las proyecciones del INE (2020), al presente año cuenta con 480.308 habitantes distribuidos en sus 8 provincias y 19 municipios. Las características de estas dos dimensiones definen sus característica y riqueza.

Como resultado de la evolución geológica, en el territorio beniano existen 4 provincias fisiográficas: 1)

el subandino que abarca las provincias de Ballivián y Mojos, cuyo paisaje se caracteriza por serranías y llanuras onduladas; 2) la llanura amazónica que se extiende por las provincias Yacuma, Cercado y Marbán, se caracteriza por llanuras, planicies, pampas con islas de bosque y bosque ribereño; 3) el ondulado amazónico se extiende por la provincia Vaca Díez, con paisaje de selva; y 4) el escudo precámbrico que se extiende por las provincias Mamoré e Iténez, caracterizado por llanuras onduladas (PTDI Beni, 2016: 24).

Según el Mapa de Cobertura y Uso Actual de la Tierra de Bolivia 2010, el territorio del Beni tiene la mayor cobertura de bosque denso (51,53%), seguido por el complejo sabanero (45,31%), y el resto es cubierto por matorrales amazónicos y herbazales (Viceministerio de Tierras, 2010: 58). Dichas cualidades fisiográficas brindan las condiciones para la inmensa biodiversidad en especies de flora, fauna y microorganismos.

El territorio beniano pertenece a la cuenca amazónica, conformada por 3 subcuencas: Mamoré, Beni e Iténez o Guaporé que abarcan una superficie de 583.830 km² y contienen un caudal promedio de 9.854 m³/s. La subcuenca más importante, por extensión y caudal, es del río Mamoré que hasta su confluencia con el río Iténez abarca 222.070 km² y un caudal medio anual de 4.408 m³/s. Además, existen más de 260 pequeños ríos, riachuelos, lagos, lagunas y curiches que forman parte de diversos ecosistemas que cobijan y alimentan a una diversidad de especies de peces, reptiles, aves y mamíferos acuáticos. Estas fuentes, especialmente las últimas, cumplen una función vital en la época seca del año (julio a septiembre) pues se constituyen en fuente de provisión de agua para el consumo humano y animal, además que mantiene la humedad de los pastizales de sus alrededores, y con ello garantiza el alimento para el ganado (PTDI Beni, 2016: 35).

Los humedales son otra característica particular de la Amazonía boliviana, ubicados en las llanuras benianas, que se constituyen ecosistemas vitales para la biodiversidad. En el Beni están 3 de los 11 humedales que Bolivia ha inscrito como sitios

RAMSAR: río Blanco, río Yata y río Matos que abarcan una superficie de 6.947.933 ha (32,69% del territorio departamental). Dichos humedales son parte los humedales de importancia internacional de todo el mundo, protegidos por el Convenio de RAMSAR que coordina la UNESCO, al que Bolivia se ha adherido.

El clima es tropical con bastante humedad en todo el departamento que presenta dos temporadas marcadas, una más húmeda por la época de lluvias y la otra más seca durante el invierno; aunque existen diferencias entre la región amazónica (norte) y las pampas mojeñas (centro y sur). La precipitación promedio anual es de 1.750 mm, la humedad relativa de 67% a 82% y una temperatura promedio anual mínima entre 23,5°C y máxima de 27,5°C.

La sociedad beniana, se ha configurado a lo largo de los años entre los descendientes de los diversos grupos indígenas que poblaron antiguamente este territorio y los migrantes que llegaron en distintas oleadas, tanto extranjeros como nacionales. Actualmente en el Beni habitan 18 de las 36 Naciones y Pueblos Indígenas de Bolivia, que tienen diferentes características. Los pueblos indígenas Mojeño Ignaciano, Mojeño Trinitario, Yuracaré, Movima, Cayubaba, Tacana, Kavineño, Baure, Itonama tienen población y presencia importante. En cambio, otros se consideran en riesgo por su alto grado de vulnerabilidad como el Javeriano, Loretano, Moré y Tsimane (considerados de contacto inicial).

Esta riqueza de diversidad sociocultural es reivindicada en la construcción de la identidad beniana, que la asume como patrimonio histórico departamental y aporte a la construcción plurinacional. A tal efecto, el Plan Territorial de Desarrollo Integral del Beni (PTDI) dice: *“Como pueblo beniano somos síntesis de una diversidad de culturas y modos de vivir que cada uno de nuestros pueblos antiguos ha creado y recreado desde épocas inmemoriales hasta el presente”* (2016: 13); por lo cual *“La sociedad beniana del presente refleja y sintetiza las creencias, mitos de origen y sentidos de felicidad que forman parte de la cultura espiritual de cada uno de los pueblos que conforman y dan vida a los paisajes del territorio beniano”* (Ídem).

También, cuando proyectan las aspiraciones del desarrollo del Beni lo hacen conjugando la riqueza natural y cultural expresando que *“Poseemos una diversidad de potencialidades que son la base material de nuestra existencia. Hablamos de la diversidad de pueblos, idiomas, paisajes, ecologías, flora, fauna, música y danza”* (Ídem). Se piensa el futuro de la sociedad beniana en base al ideal de la Loma Santa donde *“Dios ha reservado al pueblo mojeño un lugar ideal (tiuri apake e), donde hay abundancia e tierra buena y fecunda, de ganado cerril, donde podrá vivir en armonía y libertad”* (Ídem: 14). Con base en las cuales, se formuló el Plan Territorial de Desarrollo Integral departamental.

Sin embargo, la enorme riqueza de biodiversidad y sociocultural, así como la construcción discursiva de la identidad beniana basada en el legado histórico y los postulados del desarrollo en busca del Vivir Bien para el Beni, han sido cuestionados con el Plan de Uso de Suelos (PLUS) promovido por los ganaderos y las autoridades departamentales y nacionales, y aprobado a fines del 2019. Dicho instrumento técnico ha generado varias repercusiones, de apoyo por sus promotores y de rechazo por los pueblos indígenas. Los sectores que se oponen a su implementación muestran su preocupación por que consideran que es parte de las crecientes amenazas propias del modelo económico extractivista que ha puesto su mirada en la Amazonía boliviana, que va en contrasentido de la perspectiva asumida en el PTDI.

En este marco, el presente artículo tiene como objetivo contribuir al análisis de las dimensiones sociales, culturales y ambientales de la realidad beniana que están en juego con la aplicación del PLUS del Beni que conlleva una visión de desarrollo, en el entendido de que -más allá de ser un instrumento técnico de planificación territorial- su orientación y definiciones resultarían beneficiando a un sector privado -ganaderos y agroindustriales-, y excluyendo a otros actores y sus visiones de desarrollo. Dichos efectos son el resultado de una afectación mayor a la biodiversidad y los recursos naturales con implicancias allende el territorio beniano.

1.1 Estructura agraria y actores relevantes del territorio beniano

En un territorio tan extenso y megadiverso como el beniano, la situación de la estructura de la tenencia de la tierra es una referencia necesaria para dar cuenta de los actores sociales y económicos y, por ende, permite explicar su nivel de participación e interés en los procesos de desarrollo, así como en el proceso de actualización del PLUS y su futura implementación.

La estructura agraria en el departamento del Beni se ha ido configurando y reconfigurando con la presencia de varios actores y el desarrollo de distintas actividades productivas. Las dos reformas agrarias implementadas en el país, procurando una distribución equitativa del recurso tierra para dar paso a relaciones cada vez dignas y justas (favorables principalmente para la población indígena campesina), contribuyeron parcialmente, aunque son notorios los pendientes del proceso de saneamiento.

El segundo momento de reforma agraria que tuvo como uno de sus antecedentes la Marcha por el Territorio y Dignidad (1990) que se incubó en Mojos, se aplicó formalmente a partir de 1996 con una nueva normativa agraria (Ley N° 1715 INRA y Ley N° 3545 de Reconducción Comunitaria). Tuvo como mecanismo operativo al proceso de saneamiento para verificar el cumplimiento de requisitos técnicos y legales de los actores agrarios a fin de reconocer derecho mediante un título de propiedad. Dicho proceso, luego de 23 años de ejecución, ha sido dado por finalizado legal y formalmente el 2019 (León 2019: 1'15" – 1'26"); lo que no quiere decir que haya concluido en todas sus etapas para todo el territorio nacional.

Según la información proporcionada por el INRA Beni, a requerimiento de CIPCA Regional Beni, el estado del saneamiento en el Beni se detalla en la siguiente Tabla 1.

Es necesario concentrar la atención en la superficie titulada a la propiedad agraria, porque significa que el

Tabla 1: Estado del saneamiento en el departamento del Beni, a diciembre de 2019

Estado del saneamiento	Superficie (ha)	%
Superficie total del departamento	21.256.400	
Manchas urbanas, cuerpos de agua	1.478.806	
Superficie objeto de saneamiento	19.777.594	100%
Superficie saneada y titulada	15.810.628	79,94
Superficie titulada a propiedad agraria	12.665.795	64,04
Superficie de tierras fiscales	3.144.833	15,90
Superficie pendiente de titulación	4.066.966	20,56
Superficie en proceso	1.565.282	7,91
Superficie paralizada y/o en conflicto	2.501.684	12,65
Superficie por mensurar	0	0,00
Número de títulos emitidos	7.502	
Número de beneficiarios	56.215	

Fuente: elaboración propia con base en respuesta del INRA Beni, diciembre 2019

Estado ha reconocido titularidad sobre la tierra a alguna persona natural o jurídica, sea individual o colectiva, para cualquiera de las clases de propiedad. Queda claro que el 64% de la superficie sujeta a reconocimiento de derechos ya tiene titular, sea ganadero individual o empresario, campesino o indígena.

Las tierras fiscales corresponden a las concesiones forestales vigentes al momento de elaboración del informe por el INRA (datos hasta 2018) y algunas áreas protegidas reconocidas mediante instrumento legal, sin incluir a territorios indígenas que coincidan con áreas protegidas. Esta superficie incluye las tierras fiscales disponibles para su dotación que se destinan para asentamientos de nuevas comunidades. Según una ex autoridad departamental del INRA, la mayor superficie de tierras fiscales disponibles se ha identificado en la provincia Iténez (municipios de Baures, Magdalena y Huacaraje) y en la provincia Ballivián (Rodríguez 2019: 8'33"-9'02").

Según el Centro de Investigación en Biodiversidad y Medio Ambiente (CIBIOMA) de la Universidad Autónoma del Beni José Ballivián (2017), en el Beni existen 20 áreas protegidas, cuya superficie representa el 35% del territorio del departamento; 13 de

ellas están consolidadas (4.945.248 ha, 23,26% de la superficie departamental). Varias, tienen doble condición y han sido tituladas como Tierras Comunitarias de Origen (TCO): TIPNIS, Pílon Lajas, ANMI Iténez, Reserva Kenneth Lee y la zona de protección de cuencas Eva Eva Mosetenes. En suma, si se logran consolidar las 20 áreas protegidas en una superficie de 7.462.184 ha y se resta la superficie que es parte de TCO tituladas, se estima que alrededor de cuatro millones de hectáreas (20% de la superficie departamental) estarían sujetas a la normativa ambiental y con funciones específicas.

Dado que en el Beni viven 18 de los 36 pueblos indígenas existentes en Bolivia, es necesario conocer la situación de sus demandas territoriales. Los pueblos indígenas presentaron 18 demandas de saneamiento, en distintos momentos, al Estado boliviano que suman 9.852.347 hectáreas (49,8% de la superficie objeto de saneamiento). Como resultado del proceso de saneamiento el Estado ha titulado el 52% de toda la superficie demandada, hasta fines del 2018.

Respecto de las comunidades campesinas, según datos del INRA, hasta el 2010 se habían presentado al proceso de saneamiento 267 comunidades campe-

sinas afiliadas a la organización campesina y de interculturales, demandando la titulación de 710.994 ha, que representa el 3,5% de la superficie objeto de saneamiento en el Beni.

Resulta imposible conseguir información oficial del INRA acerca de la superficie titulada por tipo de propiedad en general y aquella titulada a favor de propietarios privados, en particular; de manera que, con base en los datos recolectados de diferentes fuentes, se puede realizar la siguiente estimación acerca de la estructura de tenencia de la tierra como resultado del saneamiento agrario:

- Superficie en posesión/propiedad de propietarios individuales y empresariales: 8.908.820 ha.
- Superficie titulada como territorios indígenas: 5.129.688 ha.
- Superficie de áreas protegidas sin TCO: 4.156.999 ha.
- Superficie de tierras fiscales: 3.144.833 ha.
- Superficie titulada/en proceso, para comunidades campesinas e interculturales: 710.994 ha
- Total: 22.197.707 ha.

El hecho de que el total sobrepase la superficie del departamento del Beni en cerca de un millón de hectáreas, significa que existen sobreposiciones entre los tres actores sociales y con las áreas protegidas y tierras fiscales.

Volviendo a fijar la atención en los actores que demandan o reclaman propiedad sobre la tierra, puesto que tienen motivaciones económicas y/o culturales se observa que los propietarios individuales o empresariales se dedican casi en su totalidad a la ganadería y recolección de castaña, sean pequeños, medianos o grandes productores, ocupan el 40% del territorio beniano. Los 18 pueblos indígenas, habitantes originarios del Beni, lograron la titulación del 32% de la superficie departamental. Mientras que los campesinos que tienen distinto origen, ocuparían el 3,20%.

Dicho de otro modo, se estima que el proceso de saneamiento como reconducción comunitaria de

la reforma agraria, ha modificado parcialmente la estructura de la tenencia de la tierra en el Beni. La reforma agraria del Estado de 1952 había reconocido derechos en 12 millones de hectáreas, con la siguiente distribución: 2,77% a favor de la pequeña propiedad, 94,40% para la mediana propiedad y empresa, y 2,39% a favor de propiedad comunitaria.

Con el proceso de saneamiento que ha reconocido derecho propietario en 12,6 millones de hectáreas, los resultados indican que de cada 100 hectáreas: 41 son para los ganaderos y barraqueros, 30 para pueblos indígenas, 3 para campesinos e interculturales; entre las restantes 26 se encuentran áreas protegidas, tierras fiscales disponibles y superficie en proceso de saneamiento.

2. Modelos de desarrollo agrícola, pecuario y forestal en el Beni

Históricamente el Beni ha sido un centro de extracción masiva e intensiva de los recursos naturales renovables, sin diversificación económica ni generación de valor agregado. Su modelo de desarrollo se ha caracterizado por la explotación irracional de los recursos naturales, escasos esfuerzos para la tecnificación, relaciones laborales precapitalistas, bajos niveles de cobertura y calidad de servicios básicos, y deficiente capacidad institucional. Es así que el PTDI del Beni 2016-2020 la define como una región periférica en la economía nacional (2016: 128-129).

Este modelo ha configurado una estructura económica asentada primordialmente en los sectores primario y terciario de la economía, constituido por las actividades extractivas de recursos naturales y producción de alimentos (ganadería y agricultura), la producción de servicios y bienes de consumo que se desarrolla en los principales centros urbanos. De ellos, el sector agrario continúa siendo el más importante que se sustenta en 3 sistemas de producción tradicionales y 2 que irrumpieron últimamente.

Los sistemas tradicionales son: 1) **estancias ganaderas** basadas en la propiedad privada de tierras y fuerza de trabajo de origen indígena campesino, cuyo mercado es el nacional; 2) **barracas castaño-**

ras constituidas por propiedad privada, acceso a áreas de bosque y fuerza de trabajo urbana y rural en condiciones semi capitalistas, cuyo mercado es principalmente internacional; y 3) **comunidades indígenas y campesinas** con propiedad colectiva y/o individual de la tierra y la ocupación de la mano de obra familiar, cuyo producto está destinado por lo general al autoconsumo y mercado local.

Por otra parte, se reconoce como sistemas emergentes al **menonita**¹ y el **agroindustrial**. El sistema de las **colonias menonitas** es de corte agroindustrial para la producción de soya, sorgo, maíz y arroz, producción de leche y derivados, tiene importantes capitales para la inversión, el trabajo es familiar con contrataciones de mano de obra campesina. Por otra parte, el modelo **agroindustrial** se caracteriza por la producción mecanizada, principalmente de arroz en grandes extensiones de tierras de propiedad familiar y empresarial, con capital nacional y extranjero; este modelo que penetra en la Amazonía boliviana, es la extensión del modelo cruceño que se expande hacia el Beni con mayor impacto en el municipio de San Andrés y también acecha desde el Brasil.

Para los efectos del presente artículo, analizaremos con más detalle las principales actividades productivas agropecuarias tradicionales en el departamento, que se juegan su futuro con el nuevo PLUS.

2.1 Producción agrícola

La agricultura es una actividad tradicional a cargo de las familias indígenas y campesinas, en espacios habitados en islas de bosque e islas ribereñas bajo el sistema de roza, tumba y quema, con herramientas manuales; actividad que se extiende a todo el territorio en las más de 1.000 comunidades indígenas y campesinas, y con una producción altamente diversificada (PTDI, 2016: 254). Sin embargo, en los últimos años ha irrumpido la producción arrocera de gran escala con uso de maquinaria, agroquímicos y capitales; expansión localizada en la zona de San Pablo (Municipio San Andrés) frontera con el departamento

de Santa Cruz, que está modificando la estructura de tenencia de la tierra y las relaciones entre los actores sociales porque ocupa tierras ganaderas, indígenas y comunales por igual, bajo la figura de arrendamiento. Es la irrupción del modelo agroindustrial.

En general, la superficie cultivada en todo el departamento casi se ha quintuplicado desde 1950. La provincia con mayor incremento es Marbán, que en 62 años creció 10 veces debido al surgimiento de nuevas comunidades de migrantes del interior del país y por la irrupción del modelo cruceño para la producción de soya y arroz a gran escala.

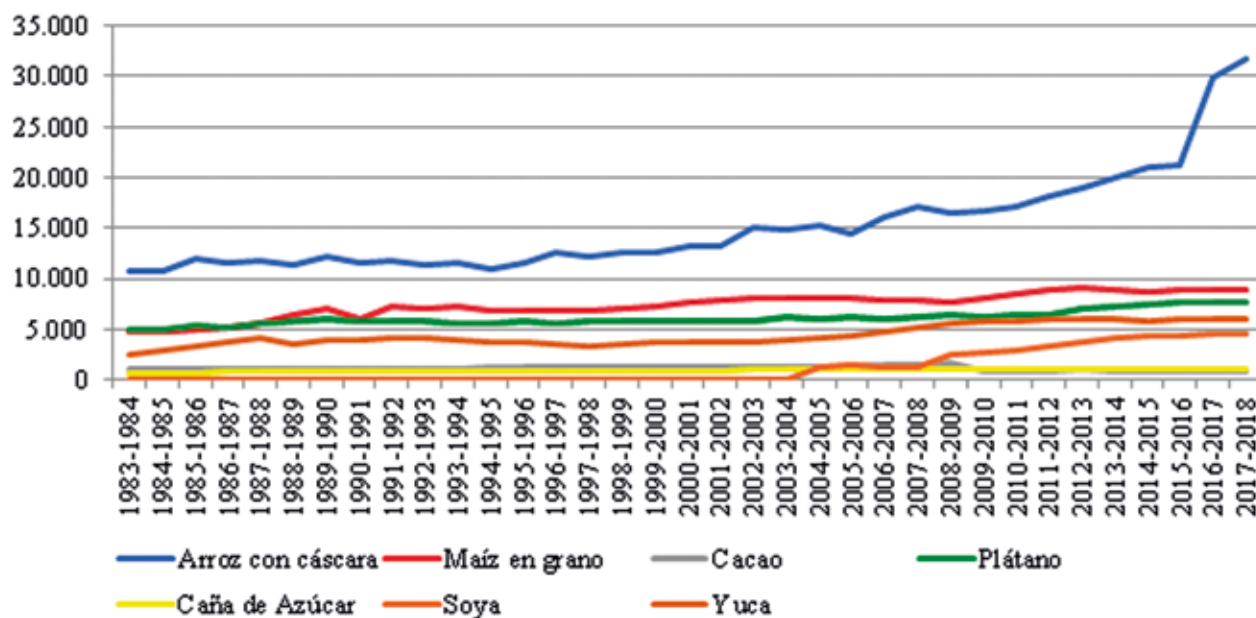
La Figura 1 refleja el comportamiento de los cultivos con mayor superficie a lo largo de los últimos 25 años, lo que permite confirmar la importancia de los cultivos tradicionales, así como la emergencia de nuevos. Se confirma la importancia del arroz, que ha tenido un fuerte impulso en los últimos 4 años, en los que ha incrementado un tercio de la superficie cultivada. Los otros 3 cultivos tradicionales (maíz, plátano y yuca) mantienen su tendencia levemente creciente.

Por otro lado, se nota una irrupción de la soya el 2004 y un inusitado incremento desde hace 10 años, impulso que ha logrado duplicar su superficie en este periodo; es parte de los cultivos que se desarrollan en la provincia Marbán, con inyección de capitales cruceños. También hay que considerar el aporte de los menonitas de la Colonia Río Negro ubicados en el municipio de San Javier (Provincia Cercado) quienes han ampliado sus áreas de cultivo pese a que el INRA ha declarado ilegal su asentamiento. La agresividad del modelo agroindustrial se puede constatar comparando la superficie del arroz frente a la soya. La superficie cultivada de arroz se duplicó en los últimos 15 años, mientras que la superficie de soya llegó a triplicarse en el mismo periodo de tiempo.

Por otra parte, todos los cultivos tienen una tendencia creciente en el volumen producido en este periodo de 25 años, los que destacan son el arroz y la soya, pero su comportamiento ha sido diferente. El

1 Colonia Río Negro Grundland ubicada en el Municipio San Javier (Provincia Cercado) y Colonia Menonita San Joaquín (Provincia Mamoré).

Figura 1: Evolución de la superficie cultivada de los principales cultivos en El Beni, en ha. Fuente: elaboración propia con base en datos del Censo Agropecuario 2013 (INE, 2015)



arroz ha logrado más que duplicar su producción en el periodo mencionado, mientras que la soya, si bien ha incrementado significativamente su volumen en el mismo periodo, sin embargo, en los últimos años ha sufrido bajas en su producción.

Además de lo mencionado, el Censo Agropecuario del 2013 ha identificado que se cultiva una importante variedad de plantas y frutos útiles para el consumo o uso, entre ellas: 4 tipos de cereales, 31 tipos de hortalizas, 39 variedades de frutas, 10 cultivos industriales (entre granos y palmas), 4 tipos de tubérculos, 2 tipos de estimulantes, 3 especies forrajeras y más de 20 otras especies aromática, medicinales y ornamentales (INE, 2015). Es la constatación de la riqueza de biodiversidad y genética.

2.2 Producción ganadera tradicional extensiva

El Beni históricamente ha sido el departamento con mayor hato bovino del país. Durante 25 años (1984 – 2009) criaba el 40% o más del ganado bovino boliviano, siendo su pico más alto en 1991 cuando alcanzó a criar el 47% del total nacional, y logró superar los 3 millones de cabezas de ganado entre

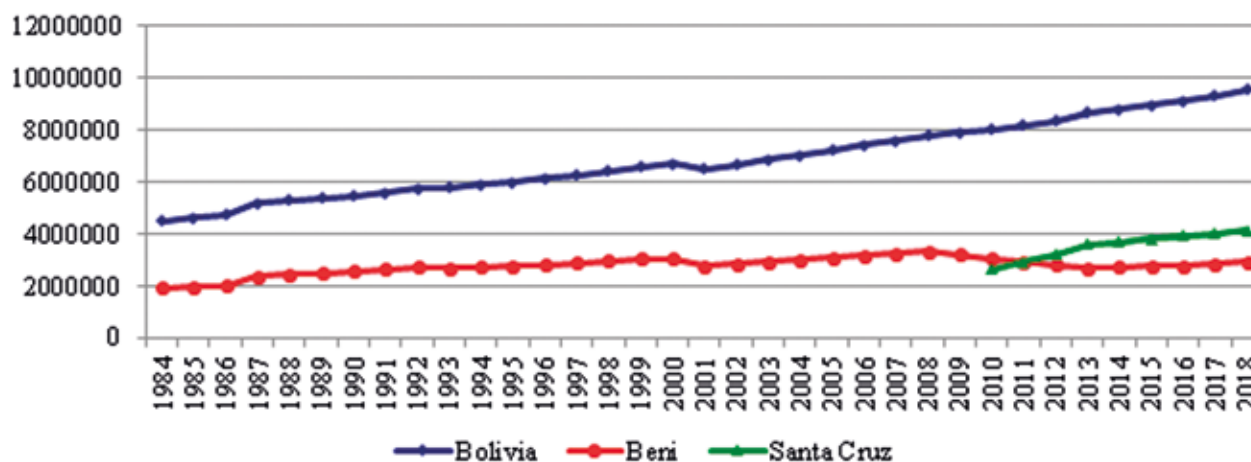
el 2005 al 2010; lo que se puede constatar en la siguiente Figura 2.

Sin embargo, desde el 2012 ha cedido su lugar a Santa Cruz. El 2018, el ganado beniano representó el 30,46% de los 9,5 millones de cabezas de ganado boliviano, mientras que Santa Cruz crió el 43,40%; desde entonces no ha podido recuperar su sitio. Más allá de esta situación, actualmente, con Santa Cruz, crían el 74% del hato ganadero de todo el país.

Según el PTDI del Beni (2016), el método de producción ganadera sigue siendo empírico y rudimentario en la mayoría de los casos (90% del total de las unidades productivas). Dicho método se caracteriza por: manejo extensivo sobre pastos naturales, baja inversión de capital, limitada innovación e insuficientes capacidades técnicas especializadas orientadas mejorar los niveles de producción y productividad en las estancias ganaderas benianas. Por estas razones se considera que habría llegado al punto de agotamiento.

Se considera que este retroceso o “crisis del modelo ganadero” se origina por una combinación de factores, entre las limitantes que son estructurales (mencionadas línea arriba) y la “idiosincrasia” de los ganaderos que no invierten para transformar su

Figura 2: Evolución del hato ganadero. Fuente: Elaboración propia con base en (INE, 2015)



sistema productivo que posee una relación de carga animal de aproximadamente siete hectáreas por cabeza de ganado, “se tiene la hipótesis que esta relación de desarrollo de hatos ganaderos con respecto a la carga animal ha frenado la evolución tecnológica del sector, específicamente en comparación a sistemas con productividad inferiores a 2 ha por cabeza de ganado...” (PTDI Beni, 2006: 269) registrados en otros países (Argentina, Brasil) e incluso en Santa Cruz. Por ello, prefieren vender torillos de uno o dos años, puestos en Santa Cruz, donde los engordan, procesan y comercializan en mejores condiciones.

Sin embargo, los ganaderos explican que este modelo tiene una ventaja comparativa en relación a otras regiones del país y otros países, lo que se reconoce en el Diagnóstico del Municipio de Baures que, citando a Aguilera (2004), dice que dicha ventaja es la calidad de la carne que “...es producida a campo abierto, en pasturas naturales de buena palatabilidad y alto valor nutritivo, sin adición de fertilizantes, herbicidas, insecticidas ni otros compuestos nocivos para la salud humana.” (PMOT de Baures, 2012: 309). Sería carne libre de anabólicos u otras drogas veterinarias.

También es necesario considerar que, para la ganadería como para todas las actividades productivas, existen factores limitantes que impiden su competitividad: insuficiente y deficiente infraestructura y servicios de comunicación interdepartamental e in-

terprovincial y el exterior (terrestre, fluvial y aéreo), elevado costo y deficiente calidad del servicio eléctrico, escasez de combustibles básicos, carencia de carreteras estables todo el año (PTDI Beni, 2016: 268).

Para superar la crítica situación de la ganadería beniana, la Gobernación del Beni considera se deben resolver las condiciones estructurales desde la producción de alimento balanceado hasta una “...cadena mayor que vaya a generar producto acabado, como el complejo cárnico para sacar ya carne hacia fuera. Pero, todos los otros derivados como cuero, cuernos que usa el ganadero, hueso y todo se queda acá para procesar...” (Franco, 2019). Postulado que, en opinión de los ganaderos, podría concretarse con el nuevo PLUS como se verá más adelante.

3. El nuevo Plan de Uso de Suelo del Beni

El Plan de Uso del Suelo del departamento del Beni, según lo define el documento aprobado, es “...la herramienta normativa que facilita mecanismos de planificación que permite al departamento del Beni enfocar visiones de desarrollo integral con el objetivo de promover la aplicación de la Planificación Territorial que modifique los patrones tradicionales del lugar, introduciendo una nueva visión de desarrollo, en el marco de un proceso participativo e incluyente, enfocando la importancia que tiene la aptitud del

suelo en el desarrollo socioeconómico y productivo del territorio, desde diferentes perspectivas” (PLUS Beni, 2019: 2).

El año 2016 inició formalmente el proceso de ajuste del PLUS a partir de la aprobación de la Ley departamental N° 066 que declaró prioridad la actualización del PLUS; proceso ejecutado en tres fases: 1) levantamiento de 864 muestras de suelo en 19 municipios y análisis físico-químico en laboratorio, a cargo de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Gobernación; 2) análisis, zonificación agroecológica y elaboración del documento técnico de PLUS, a cargo de una empresa consultora, y 3) validación, socialización y difusión del documento, a cargo de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Gobernación.

Recién el 2019 se conoció el contenido del nuevo PLUS, mismo que fue aprobado mediante ley departamental. En primera instancia, la ley fue sancionada (17/10/2019) por la Asamblea Legislativa Departamental, y promulgada el 26 de noviembre

del mismo año por la Presidenta de dicha Asamblea (Sra. Yáscara Moreno), asumiendo la competencia del Ejecutivo, debido al vencimiento del plazo para su promulgación por parte del Ejecutivo, establecido por norma.

El nuevo PLUS considera cinco categorías y nueve subcategorías de suelo, como muestra la siguiente Tabla:

Al momento de su promulgación, Yáscara Moreno, Presidenta de la Asamblea, mencionó que el estudio para el nuevo PLUS “...nació de la demanda legítima de sectores organizados y del pueblo beniano...” (La Palabra del Beni, 30/12/2019: 13), decisión que se da después de una espera de alrededor de 20 años durante los que estaba vigente un PLUS “desfasado”. Enfatizó que con el PLUS que se promulgó “...ahora somos conscientes y estamos convencidos que el Beni puede ser un departamento agropecuario, productivo y viviendo en armonía con la naturaleza, porque queremos un Beni mejor, un Beni productivo, un Beni desarrollado, un Beni industrializado” (Ídem).

Tabla 2: Categorías y subcategorías de uso en el PLUS Beni, en hectáreas.

Categorías y subcategorías		Superficie	%
A	Tierras de uso agropecuario	9.026.912,30	39,79
A.1	Uso agropecuario intensivo	301.543,80	1,33
A.2	Uso agropecuario extensivo	5.511.388,66	24,29
A.3	Uso agropecuario extensivo bajo manejo	873.086,28	3,85
A.4	Uso agropecuario extensivo estacional	2.340.893,56	10,32
B	Tierras de uso agrosilvopastoril	946.064,20	4,17
B.1	Uso agrosilvopastoril	946.064,20	4,17
C	Tierras de uso forestal	3.276.067,29	14,44
C.1	Uso forestal maderable	585.452,61	2,58
C.2	Uso forestal múltiple	2.690.614,68	11,86
D	Tierras de uso restringido	2.203.290,56	9,71
D.1	Áreas de protección y uso agrosilvopastoril	2.203.290,56	9,71
E	Áreas naturales protegidas	6.855.760,61	30,22
E.1	Áreas naturales protegidas	6.855.760,61	30,22
	Cuerpos de agua	377.716,18	1,66
	Total	22.685.811,14	100,00

Fuente: PLUS Beni (2019)

El énfasis del mensaje es que el PLUS respondería a una necesidad sentida del pueblo beniano para contar con una norma técnica adecuada a la realidad actual, que supere las limitaciones de las normas vigentes y que garantice el desarrollo productivo e industrial del Beni. Tanto el mensaje como el PLUS generaron reacciones en contra y a favor, expresados por los principales actores agrarios y sociales del Beni; los indígenas lo rechazan mientras que los ganaderos apoyan el nuevo PLUS.

A continuación, analizaremos ambos posicionamientos.

3.1 Rechazo indígena al proceso de actualización y el nuevo PLUS

Los pueblos indígenas que viven en la Amazonía sur del Beni, organizados en la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni¹ (CPEM-B) manifestaron en varias oportunidades su posición en relación al PLUS y la Ley que le da vigencia. En dos votos resolutive de la gestión 2019 expresaron su rechazo a dicha norma por cuanto consideran “arbitraria” su aprobación ya que no participaron adecuadamente en su elaboración, así como tampoco tomaron en cuenta sus planes de vida y su visión sobre el tipo de desarrollo que pretenden y necesitan para sus territorios.

Reclaman porque las pocas veces que fueron convocados para participar en los eventos de socialización, rara vez se les daba la palabra y nunca se respondió a su pedido de que se les entregue la información en físico para analizar y hacer observaciones y sugerencias. Denunciaron también que percibieron un ambiente de presión en los eventos porque cuando expresaban alguna crítica u opinión diferente a las que presentaban las autoridades de la Gobernación, recibían recriminaciones y hasta censura. Sensación que fue percibida también por algunas autoridades

municipales, ante la imposibilidad de presentar opiniones diferentes o contrarias a las autoridades departamentales.

En la primera reunión orgánica convocada por la CPEM-B desconocieron -en su totalidad- la ley que aprueba el PLUS porque, a pesar de estar en un Estado Plurinacional sienten que fueron excluidos nuevamente en la definición de un asunto público que tiene que ver con su vida y demandan que se cierre el proceso agrario inconcluso en sus territorios. Como consecuencia de dicha decisión se declararon en “...ESTADO DE EMERGENCIA por la falta de interés real de las diferentes autoridades departamentales de INCLUIR a los pueblos indígenas en la elaboración de este documento ...” (Voto Resolutivo 10/2019: Resolución 1).

Para dar a conocer su decisión, en enero del 2020 remitieron una carta a la Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia haciendo conocer sus observaciones y posicionamiento sobre el PLUS. Entre los principales puntos denuncian: 1) el incumplimiento de las “...normativas vigentes: Convenio 169 de la OIT, Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, la CPE en sus artículos 300, 302 y 304; la Ley 300 en su artículo 16 y la Ley departamental del 7 de mayo del 2016...”; 2) que “...las autoridades departamentales no tuvieron la voluntad de facilitar el proyecto de ley ni la información técnica antes de su aprobación, argumentando que su contenido no sería accesible y menos comprensible para nuestras organizaciones...”; y 3) que “...sus afectaciones negativas serán a escala regional; generando impactos negativos de carácter ambiental y socio cultural en el departamento del Beni...”. En consecuencia, piden revisar el PLUS para incluir las propuestas de los pueblos indígenas y anular aquellos puntos que ponen en riesgo al departamento y la región amazónica. A la fecha, la organización regional no recibió respuesta de parte de la mandataria.

2 Organizaciones afiliadas: Cabildo Indígenal de San Lorenzo de Mojos, Cabildo Indígenal de San Ignacio de Mojos, Subcentral de Cabildos Indígenales del Territorio Indígena Multiétnico (TIM), Subcentral de Cabildos Indígenales del Territorio Indígena Mojeño Ignaciano (TIMI), Subcentral de Cabildos Indígenales del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), Cabildo Indígenal Desengaño, Organización de Jóvenes Indígenas Mojeños (OJIM), Subcentral de comunidades del Río Mamoré, Subcentral de Bella Selva, Subcentral del Río Isiboro.

Las diversas denuncias emitidas por las organizaciones indígenas del Beni tuvieron eco en las redes sociales y distintos medios de comunicación, logrando así que otros sectores de la sociedad civil se manifesten sobre la aprobación del nuevo PLUS del Beni. En febrero de 2020, la Sociedad Boliviana de la Ciencia del Suelo, los Colegios de Biólogos de Santa Cruz, La Paz y Pando, Plataforma Nacional de Suelos para una Agricultura Sostenible, Sociedad Boliviana de Entomología, entre otros, emitieron un Pronunciamiento en rechazo al PLUS del Beni, en el que solicitan al gobierno nacional y gobierno departamental del Beni abrogar las normativas nacionales que atentan contra la biodiversidad, los bosques y el medio ambiente; así como la ley departamental que aprueba el nuevo PLUS.

3.2 Los ganaderos y su apoyo al modelo productivo que se pretende imponer a través del PLUS

Los criterios expresados por la Presidenta de la Asamblea Legislativa Departamental, al momento de la aprobación del PLUS, en sentido de que este documento recogía el sentimiento del pueblo beniano por superar normas “desfasadas” que impedían el desarrollo del Beni, se refería a las demandas del sector ganadero. El ex presidente de FEGABENI, Abdón Nacif Abularach, lo expresó el 2018 en los siguientes términos “...estamos luchando... con normativas que nos permita seguir adelantando en el tema productivo, sabemos que hay mucha normativa, el Plan de Uso de Suelo nos perjudica en no seguir creciendo en nuestra actividad que tenemos en el tema de ganadería...” (en Programa Beni Ganadero, 2018: 19’37” – 19’55”). Es decir, se considera al PLUS anterior “desfasado”, porque impide la expansión de las actividades productivas, en este caso de la ganadería.

En relación a la apuesta por el desarrollo productivo e industrial del Beni, como consecuencia de contar con un instrumento actualizado y que no frene el desarrollo, el señor Nacif explicó hacia dónde apunta esa perspectiva de desarrollo, de la siguiente manera: “...también estamos impulsando un poco con el tema de la agricultura, aperturando la fronte-

ra agrícola del departamento del Beni porque es un complemento para el sector ganadero también. Con una agricultura como un suplemento vamos a conseguir mejor producción y es así donde vamos a ser competitivos en el departamento...” (Ídem: 19’56 – 20’14”). Es decir, complementar la ganadería con la agricultura.

Los cuestionamientos y el debate surgido respecto de la integridad y legitimidad del PLUS, han permitido despejar el propósito último que llevó a “la actualización de la norma” como eufemísticamente denominan algunos de sus promotores, para aminsonar los alcances de su verdadero contenido. Dicho propósito ha sido detallado por el Ing. Roberto Barbery Paz (Gerente General de la Cámara Agropecuaria del Beni), que presenta el cambio del PLUS como la expresión de un nuevo modelo productivo cuya visión de desarrollo se basa en la conservación de la sostenibilidad del ecosistema y la protección de los nichos ecológicos que se asentaría en el 55% del territorio departamental donde están las áreas protegidas, los bosques y las servidumbres ecológicas.

En ese marco, el nuevo modelo de desarrollo se basa en dos principios: una nueva categoría de uso de la tierra para hacer posible una nueva actividad productiva y un nuevo paradigma economicista orientado a superar el atraso departamental. Requiere ampliar el universo productivo incorporando el modelo de “agricultura amigable” con el medio ambiente en tierras de ganadería extensiva; dicho modelo se aplica extensamente en el Brasil donde se denomina “agricultura de las pampas” y “agricultura del Cerrado”. Este modelo aplicado al Beni está basado en el manejo y aprovechamiento de la sabana y su relación con las aguas, recuperando prácticas precolombinas, sin intervenir en los bosques. Pero, requiere la aplicación de medidas correctivas para garantizar la productividad en estas tierras de alta acidez; y para mejorar esa condición ácida del suelo, prevé aplicar calcáreo dolomítico.

El modelo anunciado se aplicaría en predios de tres regiones, que suman 9 millones de hectáreas de tierras categorizadas como de Uso Agropecuario, ubicadas en: 1) monte San Pablo hasta cerca a Carmen

del Iténez para cultivar arroz y soya, 2) triángulo Yucumo – San Borja – Rurrenabaque hasta cerca de Reyes para producir caña de azúcar, y 3) las sabanas arboladas del precámbrico para producir granos a gran escala, plantaciones forestales maderables y cría de ganado de corte. Se proyecta que la agricultura de las pampas logre abarcar a 2,7 mm de hectáreas en las 3 regiones, en los próximos 20 años. Esta sería la apuesta para que el Beni salga del atraso, cuya condición básica es el cambio del tipo de uso de suelo, presentada eufemísticamente como un “simple” cambio de definición: de uso ganadero extensivo a uso agropecuario extensivo, para evitar que se vea el fondo.

Cabe resaltar que lo establecido en el nuevo PLUS del Beni, en particular lo definido para la superficie de la Categoría Tierras de Uso Agropecuario, tiene como antecedente el planteamiento realizado en el 2017 por la Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierras (ABT) en los documentos “Con la apertura de la frontera agrícola y la modernización de la ganadería: el Beni puede convertirse en la región más rica de Bolivia” y “El Sector agropecuario y forestal puede generar 8.896 millones de dólares anuales para Bolivia” (Peralta, 2018). Dicho autor afirma que la ABT planteó en su propuesta exclusiva para el Beni, tres grandes áreas de exploración de la frontera agropecuaria (noroeste, noreste y sureste), sumando un total de 7 millones de hectáreas que coinciden con las ya definidas en el nuevo PLUS; asimismo planteó los Complejos Productivos específicos para el Beni (Agricultura Intensiva, Ganadería, Extractivo Forestal y Forestal Amazónico). Esto confirma la articulación estatal con los ganaderos, tal como lo expresó el presidente de FEGABENI citado líneas arriba.

A pesar de su aprobación y contar con apoyo del gobierno nacional y departamental, los ganaderos se han dado a la tarea de realizar un conjunto de acciones de para generar opinión pública favorable y desacreditar o aminorar la oposición existente apelando a que constituye la oportunidad de desarrollo para el Beni y las bondades con el medio ambiente. Invitan a todos a sumarse a este modelo de desarrollo, a dialogar, pero sin poner en duda su aplicación.

3.3 Inconsistencias y vacíos técnico-científicos del nuevo PLUS

Sobre el contenido y componentes del PLUS, resulta imposible hacer un análisis serio ya que el documento público no contiene la información técnica necesaria y suficiente, como lo hace el PLUS del 2002, para sustentar las decisiones adoptadas en el cambio de uso de suelo. Podemos anotar, entre las ausencias e inconsistencias más relevantes, sin que sean las únicas, las siguientes:

- No presenta información de volumen y densidad de árboles por hectárea en cada unidad de tierra.
- Sólo explica el procedimiento aplicado, según la metodología de la FAO, para la evaluación de tierras, con sus tablas de calificación para los criterios y grados, con el fin de establecer las características de la tierra; pero no presenta lo más importante, que son los criterios con los cuales se han llenado las tablas de requerimientos y conversión que sustentan las decisiones para la definición del tipo de uso.
- No presenta matrices de datos que muestren todas las características de cada unidad de terreno para realizar la evaluación, ni una matriz de resultados de la evaluación de unidades de terreno versus el tipo de utilización de la tierra.
- Se presentan inconsistencias en la aplicación de la metodología, o por lo menos no se explican las diferencias; por ejemplo, entre el Cuadro 20 de “Cualidades de la tierra considerada” que presenta las cualidades analizadas de la tierra para cada tipo de uso, con el Cuadro 21 que es la tabla de requerimiento y conversión para el Uso Agropecuario Intensivo. El Cuadro 20 indica que se debe analizar 11 de 12 cualidades de la tierra para el uso agropecuario intensivo, sin embargo, el Cuadro 21 sólo analiza 8 de las 11 cualidades, sin incluir la cualidad “Saturación de la acidez del suelo”. Hecho que llama la atención ya que es conocido el argumento de que se apuesta por reducir la acidez de los suelos para realizar agricultura.

- El mapa del departamento del Beni utilizado para la actualización del PLUS presenta serias incongruencias respecto a los límites departamentales con Santa Cruz y Cochabamba, mostrando sobreposiciones importantes (Figura 3). Dicha sobreposición considera a poblaciones como Ivirgarzama, Chimoré, Puerto Villarroel y Entre Ríos como parte del Beni.

Los puntos mencionados, generan muchas dudas razonables acerca de si se han identificado justificadas razones para el cambio de los tipos de uso de suelo en este PLUS, en relación al anterior; dudas que dan lugar a un conjunto de conjeturas que no pueden ser absueltas por el PLUS. Por ejemplo, ¿por qué no contiene información acerca de muchos aspectos -como volumen y densidad de árboles por hectáreas o las características físico-químicas de los suelos- que le otorguen el sustento necesario para un

instrumento técnico normativo como es el PLUS?, esta ausencia hace recuerdo del reclamo indígena acerca de la negativa de las autoridades para entregar información detallada.

El hecho de no presentar información imprescindible que justifique los cambios propuestos para el uso del suelo; como todas las características de cada unidad de terreno, o la evaluación de dichas unidades en relación al tipo de utilización o -peor aún- los criterios adoptados para sustentar la definición del tipo de uso para cada unidad de terreno. Ausencias que llevan a la pregunta: *¿las características físico-químicas de los suelos en el Beni han cambiado tanto en 20 años, que se hace imprescindible darles un uso distinto al que se había establecido en el PLUS anterior?* Pregunta que adquiere mucha importancia sabiendo, por la geología, que los cambios de los suelos suceden en periodos largos de tiempo o por

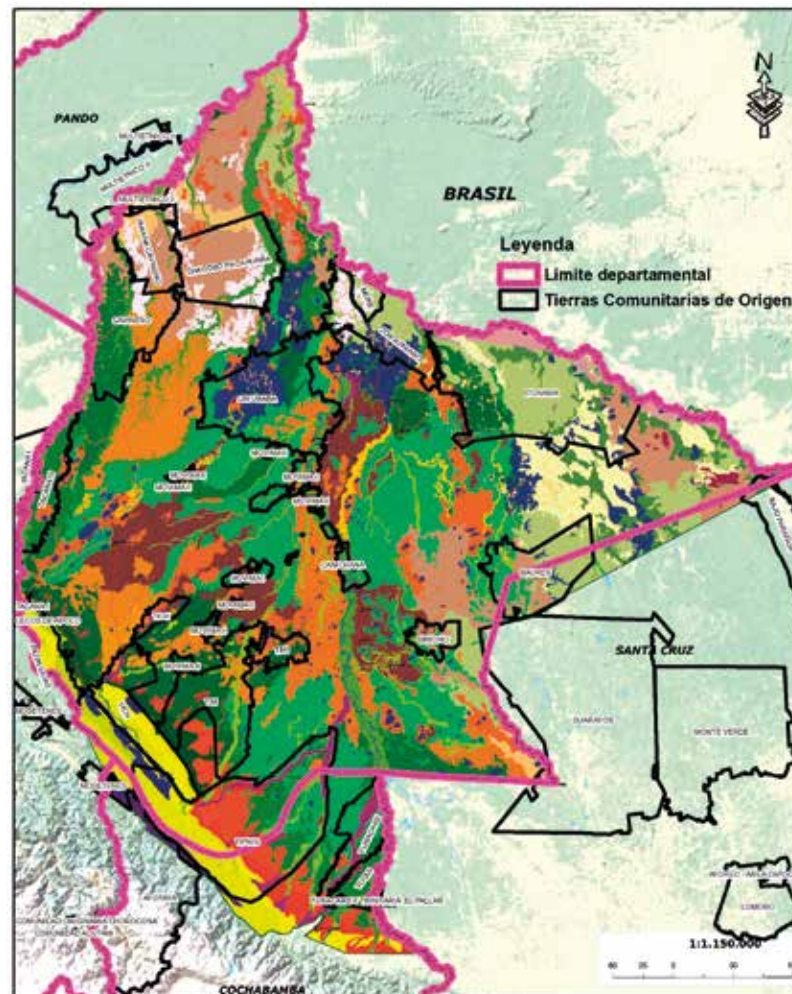


Figura 3: Sobreposiciones limítrofes del departamento del Beni. Fuente: PLUS Beni (2019)

eventos traumáticos como impacto de meteoritos, erupciones volcánicas, terremotos u otros; eventos que no ha sucedido en el Beni.

El hecho de que el mapa sobre el que se trabajó el nuevo PLUS supere los límites departamentales incorporando áreas de departamentos vecinos, sabiendo que existe un conflicto no resuelto con Cochabamba y que generó mucha tensión en el pasado, lleva a preguntarse acerca de *¿cuáles son los verdaderos intereses de considerar estas regiones como parte del departamento del Beni, y específicamente para el nuevo PLUS? o lo que sería peor ¿Acaso pretenden que el nuevo PLUS Beni sea la oportunidad para que el sector campesino e intercultural del trópico de Cochabamba legalice su actividad productiva a través de instrumentos de gestión basados en este PLUS?*

Como esas, existen muchas preguntas más que resultan inaceptables para una herramienta normativa como el PLUS, de naturaleza técnica y que orienta el desarrollo, y que ahora se ha convertido en Ley departamental.

4. Consideraciones finales

La “necesidad” de actualizar el PLUS del Beni -en el 2016- se dio en un contexto nacional favorable cuando el gobierno nacional de entonces, presidido por Evo Morales, definió la ampliación de la frontera agrícola para la producción a gran escala destinada al mercado internacional y estableció programas y normativas favorables para lograr este cometido. Uno de los actores públicos que asumió el liderazgo para la promoción de la ampliación de la frontera agrícola que respaldó el cambio de la vocación natural de los suelos, contradictoriamente a su misión, fue la Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierras (ABT) dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, quien propuso las áreas de ampliación de la frontera agropecuaria para el Beni.

La actualización y aprobación del PLUS, como se ha visto, responde a una demanda histórica del sector ganadero del Beni. En los últimos diez años se dieron las condiciones -como nunca antes- para la articulación de intereses y actores económicos,

políticos, sociales e institucionales desde el nivel central del Estado hasta el departamental que ha permeado a espacios locales del Beni. El gobierno nacional y departamental eran controlados por el MAS, la mayor parte de las organizaciones indígenas y campesinas también son parte del MAS mientras que las contestatarias eran excluidas, y los ganaderos habían establecido alianzas con el MAS convirtiéndose en actores productivos del proceso de cambio. En esas condiciones, el resultado no podía ser otro que la aprobación del nuevo PLUS, con “amplio respaldo” social e institucional y sin disidencias a la vista, tal como se adoptaban las decisiones en ese momento histórico.

Sin embargo, esa supuesta fortaleza incluye al mismo tiempo su debilidad. No se puede entender de otro modo la campaña desplegada y liderizada por FEGABENI para generar opinión pública favorable al PLUS en el propio departamento, aminorada ahora por la pandemia; o la intención de tender puentes con los sectores que se oponen a través de la invitación del Gerente de la Cámara Agropecuaria del Beni a sumarse a la visión de desarrollo que supone el PLUS. Invitación que no resulta sincera puesto que dicha visión de desarrollo refleja los propósitos de un solo sector del departamento, conjugado con intereses agroindustriales nacionales y extranjeros, ¿cómo se puede aportar a una propuesta que no logra demostrar técnicamente qué es lo que necesita el Beni en base a sus potencialidades? Lo inteligente es conocer la información y los argumentos que sustentan dicha visión, sólo así se pueden hacer aportes responsables, es el requisito para aceptar la invitación.

El sector ganadero beniano considera al PLUS como la estrategia adecuada para lograr el anhelado y postergado desarrollo del Beni, que se reflejaría en el incremento del Producto Interno Bruto departamental. Sin embargo, dejó en vilo un aspecto totalmente relevante para la promoción e implementación de soluciones estructurales para fortalecer su sector, incrementar sus niveles de producción y productividad. Es decir, no priorizó propuestas para que el modelo de producción ganadero en el Beni salga de la crisis en la que se encuentra. Estos esfuerzos se ven reducidos a iniciativas privadas ejemplares

que incorporan tecnología, innovación, que adoptan prácticas y técnicas amigables con el ambiente y optan por la especialización ganadera; realidad que desnuda el falso discurso de que el PLUS del 2002 limitaba las actividades productivas.

Los verdaderos intereses que están tras esa herramienta normativa, son aquellos intereses ligados a los avances de la frontera agrícola en el Beni que se desarrollan sin necesidad de contar con el PLUS, realizadas en el marco de las políticas nacionales y directrices definidas por la ABT o incluso con la complacencia de las autoridades. Contar con un PLUS actualizado y aprobado por ley departamental, tiene el fin también de legalizar los cambios de usos de suelos ya realizados para la producción extensiva de arroz y soya, por ejemplo, en las Provincias Marbán, Cercado, Ballivián y Vaca Díez; o asentamientos ilegales como el de la Colonia Menonita Río Negro Grundland ubicada en el municipio de San Javier con la excusa de que son parte del modelo de desarrollo.

El enfoque de la “nueva visión de desarrollo” y la disposición adicional primera de la Ley del nuevo PLUS del Beni, son excluyentes, porque entienden que el “desarrollo productivo” promovido por los cambios de la vocación de los suelos para salir de la pobreza, se aplicaría solamente en predios ganaderos, mientras que los indígenas y sus aliados ambientalistas deben recluirse en sus territorios, en sus montes para cuidar la naturaleza; puede entenderse que se reserva para los ganaderos el desarrollo y la modernidad, y para los indígenas la pobreza y el atraso.

Esa nueva visión de desarrollo con el modelo de “agricultura de las pampas”, que se basa en una supuesta conservación del ecosistema y los nichos ecológicos, define que lo ambiental debe aplicarse solamente en otras áreas, excluyéndose a sí mismo de dichos postulados. Es decir, lo ambiental vale sólo para las áreas protegidas, forestales, servidumbres ecológicas o TCOs pero no para las tierras productivas. Con esta aseveración, los promotores del PLUS circunscriben los posibles impactos ambientales de la agroindustria solo a los espacios de producción, postura que niega la realidad ambiental, sin tomar en cuenta las interrelaciones de los ecosistemas;

porque los efectos de los cambios en el clima afectan a todos, no solamente a quienes generan efectos negativos. Al eximirse de estas responsabilidades, develan una pulsión extractivista.

Desde una perspectiva más amplia, considerando cómo se mueve y articula el mercado regional y mundial de producción de alimentos, se avizoran oscuros nubarrones y futuros posibles efectos que desahuciarían el anhelado desarrollo del Beni. Por una parte, la actualización del PLUS del Beni facilitaría procesos más acelerados de extranjerización y mercantilización de la tierra, ante el incremento de capitales extranjeros provenientes de menonitas, brasileros y argentinos. Pero, lo más preocupante, tomando en cuenta lo que sucede en países vecinos, son los intereses de capitales nacionales y extranjeros que ven a la Amazonía como nueva área de influencia de la agroindustria para la producción de soya y caña de azúcar, estos sectores aplauden el cambio forzado de la vocación natural de los suelos.

Desde la dimensión social, el nuevo PLUS, como política estratégica para el Beni, en su construcción y definición excluyó a los pueblos indígenas, actor histórico e importante -que ocupa el 30% del territorio beniano- vulnerando sus derechos establecidos en la Constitución Política del Estado y respaldados en convenios internacionales. Actitud que contradice el discurso del PTDI en sentido de que la sociedad beniana actual es resultado del legado y valores de la diversidad de pueblos indígenas que vivían antes de la llegada de los españoles y del Estado; queda en nada la afirmación: *“Poseemos una diversidad de potencialidades que son la base material de nuestra existencia. Hablamos de la diversidad de pueblos, idiomas, paisajes, ecologías, flora, fauna, música y danza”*. Esa actitud excluyente y el contenido del PLUS muestran una crisis de personalidad, quieren construir una identidad beniana que identifique a todos los sectores sobre la base de lo indígena, pero reniegan de los indígenas; los necesitan para encontrarse a sí mismos, pero no saben qué hacer con ellos. Los indígenas son buenos, son hermanos cuando danzan y traen artesanías, pero ya no lo son cuando quieren hablar con voz propia sobre sus problemas y lo que piensan sobre el desarrollo del Beni. Así ha sido siempre.

El hecho de que las autoridades y funcionarios de la Gobernación no socializaron, ni lo hacen hasta ahora, toda la información científico técnica y los parámetros o criterios utilizados para la definición de los nuevos tipos de uso del suelo en el Beni, así como las varias falencias identificadas que ponen en duda la consistencia técnica y científica de un instrumento normativo como el PLUS, llevan a la duda razonable de que se trata de una decisión sustantivamente económica y política, y adjetivamente técnica. Todos los indicios presentados apuntan a que se ha forzado el procedimiento y la norma a fin de que los suelos “cumplan” las condiciones para una determinada actividad productiva definida previamente por intereses económicos y políticos, en lugar de que dicha decisión sea resultado de la demostración de las características físico químicas del suelo, las condiciones ambientales y las actividades productivas.

A la fecha el gobierno nacional transitorio, a pesar de haber identificado que varias políticas adoptadas en el anterior gobierno que son contrarias al interés nacional o que promueven inequidad favoreciendo a unos en contra de otros, tal como sería el caso del nuevo PLUS del Beni, hasta ahora no ha considerado ni tomado acciones solicitadas por la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni quienes también desean un desarrollo económico, pero también social, cultural y ambiental de acuerdo a las normas y con inclusión de los pueblos indígenas. Más bien, las señales que proyecta, mediante el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, indican que continuará con las políticas agrarias ya definidas, de corte extractivista, que promueve el monocultivo, con el sector empresarial como principal protagonista y beneficiario, y articulado a los capitales agroindustriales transnacionales que avanzan hacia la Amazonía.

Ciertamente, el PLUS contiene el proyecto de inaugurar un nuevo momento en la historia del Beni, movido por los ganaderos que tienen un modelo en crisis que los ha llevado a ser desplazados del primer lugar de producción ganadera a nivel nacional. Ahora, a título de salir de la pobreza o dejar de ser el patio trasero de Santa Cruz, pretenden acoplarse a un modelo que mueve grandes capitales vinculados al mercado internacional, pero que beneficiaría parcialmente al sector ganadero “beniano”, cuyos efectos negativos previsibles llegarían a todos. Los beneficios económicos del modelo -que además tiene un costo social y ambiental que no fueron considerados- se quedarían en algunas manos, mientras que los efectos llegarían a todos; parecen las añoranzas de la época dorada de la goma.

Para no desperdiciar una oportunidad histórica, ojalá no la última, urge que absolutamente todos los actores que conforman la sociedad beniana actual se encuentren y pongan sus cartas sobre la mesa, escuchen todas las tonalidades del paisaje sociocultural y hablen libremente sin ser censurados acerca de cómo sueñan el Beni para sus hijos. Que las decisiones se tomen en consenso en base información conocida por todos y que refleje la realidad del territorio, los recursos naturales, los sistemas de vida, las actividades productivas que se hacen o pueden hacer para beneficio de los benianos y su territorio. En suma, deben ponerse de acuerdo para cuidar y disfrutar -todos los benianos- de esa tierra de la abundancia de la que hablan los abuelos, evocada como Loma Santa o Gran Paitití.

Todos asistiríamos a esa invitación, llevando nuestro tapeque.

Referencias

- Abularach, A. (2018). Discurso en el día de campo en la Cabaña Urkupiña de Riberalta. Programa de televisión Beni Ganadero. Trinidad.
- CIBIOMA. (2017). Mapa Informativo Espacios Naturales Protegidos Departamento del Beni, Bolivia: Sitios RAMSAR y Territorios Comunitarios de Origen (TCO). Centro De Investigación En Biodiversidad y Medio Ambiente. Trinidad.
- CPEM-B. (2019). Voto Resolutivo 02/2019. Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni. Trinidad. 2p.
- Dan luz verde para implementación del PLUS Beni. (30 de diciembre de 2019). Anuario 2019 La Palabra del Beni, p. 13.
- Franco, I. (2019). Entrevista de J.C. Rojas (16/11/2019), registro magnético (Formato MP3). CIPCA Beni. Trinidad.
- GAD Beni. (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral del Beni 2016 – 2020, Tomo I Diagnóstico. Gobierno Autónomo Departamental del Beni. Trinidad. 326 p.
- GAD Beni. (2019). Plan de Uso de Suelos. Gobierno Autónomo Departamental del Beni. Trinidad. 85 p.
- GAD Beni. (2019). Ley N° 93 Plan Departamental de Uso de Suelos del Beni. Gobierno Autónomo Departamental del Beni. Trinidad. 3p.
- GAM Baures. (2012). Diagnóstico integral del Municipio de Baures. Gobierno Autónomo Municipal de Baures. 345 p.
- INE. (2020). Bolivia: Proyecciones de población, según departamento y municipio, 2012-2020. Recuperado de: <https://www.ine.gob.bo/index.php/censos-y-proyecciones-de-poblacion-sociales/>
- INE. (2015). Censo Agropecuario 2013 Bolivia. Instituto Nacional de Estadísticas. La Paz. 143 p.
- INRA. (2019). Informe situación del proceso de saneamiento en el departamento del Beni. Información adquirida por CIPCA Regional Beni en el informe UDSA-BN N° 852/2019. Instituto Nacional de Reforma Agraria – Departamento Beni. Trinidad.
- Organizaciones indígenas del Beni. (2019). Voto Resolutivo 01/2019 de la reunión orgánica de territorios, Regionales, Subcentrales y organizaciones Indígenas. Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni. Trinidad. 2p.
- Organizaciones de la sociedad civil de Bolivia. (13 de febrero de 2020). Pronunciamiento en rechazo al PLUS del Beni. Recuperado de <https://www.facebook.com/probioma.bolivia/posts/1093079574378269>
- León, J. (2019). Informe del estado de saneamiento en Bolivia, en el Taller de Rendición de Cuentas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, registro audiovisual (Formato MP4). CIPCA Beni. Cochabamba
- Peralta, C. (2018). Propuestas de ampliación de la frontera agropecuaria para el Beni e impactos en los territorios indígenas y campesinos. Revista Mundos Rurales, 1(14), 53-65.
- Rodríguez, M. (2019). Entrevista de J. C. Rojas (16/11/2019), registro magnético (Formato MP3). CIPCA Beni. Trinidad.
- Tarabary, A. (06 de enero de 2020). Actualización del PLUS Beni. Columna de Opinión. PUBLIAGRO Revista y televisión agropecuaria. Recuperado de <https://publiagro.com.bo/2020/01/columna-de-opinion-actualizacion-del-plus-beni-por-alfredo-tababary-a/?fbclid=IwAR2EQUy4Axq7YJZekE8AkLtnADh1tZa4U-I4cHiZ43kiWKz4ivMAHUhGLxM>
- VT. (2010). Mapa de Cobertura y uso Actual de la Tierra de Bolivia 2010: Memoria explicativa. Viceministerio de Tierras; Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. La Paz.